



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO EJECUTIVO N° 68001-31-03-004-2019-00416-00

En atención a la constancia secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- Obre en el expediente y en conocimiento de las partes lo informado por la DIAN – Bucaramanga, mediante escrito 01-04-242-448-1609 de fecha 21 de febrero de 2020², a través del cual informa que toma atenta nota en el proceso de cobro, Expediente N° 201803558, y a su vez solicita tener en cuenta la prelación del crédito al tenor del artículo 465 del C.G.P.

1.1.- Con base en la petición antes mencionada, entiéndase por **embargado y con prelación de la citada entidad**, la obligación que se ejecuta en contra de la sociedad demandada CENTRO NACIONAL DE ONCOLOGIA S.A. Por secretaría, a través del medio más expedito y eficaz, infórmese lo aquí decidido a la DIAN – Bucaramanga.

2.- Asimismo, por secretaría dese trámite a las peticiones remitidas mediante correos de fecha 22³ y 29 de octubre, al igual que 9 de diciembre de 2020, observando lo previsto en el inciso final del artículo 4° del Decreto 806 de 2020.

3.- Teniendo en cuenta lo manifestado por la parte actora, en escrito de 13 de abril del año en curso⁴, por secretaría remítase copia íntegra del proceso de la referencia al liquidador del CENTRO NACIONAL DE ONCOLOGÍA S.A.

4.- En virtud del estado legal en que se encuentra la sociedad demandada, se requiere a la parte demandante para que en el término de cinco (5) días, se pronuncie sobre la continuación o no del presente trámite.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
JUEZ
(1)

¹ Pdf. 09

² Pdf. 00. Fl. 27

³ Pdf. 01

⁴ Pdf. 07 y 08

Firmado Por:

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1775c70a07e7c029b9ae01794d0fe098a2491f693efcbadd219dc183aa831813

Documento generado en 10/05/2021 03:21:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>